

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0401-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectora Académica, con el Oficio N° 0041-2021-VRAcad-UNHEVAL, del 29.SET.2021, informa que se ha recepcionado de la Dirección de Admisión el Cronograma de Actividades y Requisitos para el Proceso de Admisión de Traslado Externo Extraordinario para Estudiantes de Universidades con Licencia Denegada-2021; por lo que solicita su aprobación;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, ante el sustento expuesto por la Vicerrectora Académica, el pleno acordó aprobar el **Cronograma de Actividades y Requisitos para el Proceso de Admisión de Traslado Externo Extraordinario para Estudiantes de Universidades con Licencia Denegada-2021**, en el que se encuentra incluido los Requisitos para la postulación, y el Costo Cero, de acuerdo al anexo adjunto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 012-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y por la Resolución Rectoral N° 0073-2021-UNHEVAL, del 30.SET.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por el día 01 de octubre de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA-2021**, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Dirección de Admisión; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática y a la Oficina de Imagen Institucional de publicar la presente Resolución a través de la página web y otros medios de comunicación de la Institución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OCalidad
OImagen Inst.
DIGA Dpto. Acad.
Facultades (14)
UInformática
DAdmisión-UPA-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA – 2021

A. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Declaración jurada de ser estudiante de una universidad que se encuentra en proceso de cese de actividades a consecuencia de la denegatoria de licencia y haber aprobado y estudiado como mínimo un semestre académico o (22) créditos en la universidad de origen (Art. 19 de reglamento general de admisión pre grado de la UNHEVAL).
- Declaración jurada de contar con certificado de estudio promocionado por su universidad de origen que indique el programa y el ciclo en el que se encuentra.
- Declaración jurada no haber sido apartado de la universidad de origen por procesos disciplinarios (a decisión de la universidad)
- Declaración jurada no haber sido retirado de la universidad de origen por haber desaprobado asignaturas hasta en tres oportunidades (a decisión de la universidad).

B. COSTO PARA LA POSTULACIÓN

- UNIVERSIDADES NACIONALES: S/. 0.00 (*)
 - UNIVERSIDADES PARTICULARES: S/. 0.00 (*)
- (*) Se considera el monto que autorice la alta dirección.

C. NUEVO CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA – 2021

ACTIVIDAD	MEDIO	FECHA	HORA
Publicación	www.unheval.edu.pe	Del 30 de setiembre al 11 de noviembre de 2021	08:00 a.m.
Atención de consultas	Celular: 999115145 958262920,921978605 923679767 Teléfono: 062(591084)	Del 30 de setiembre al 18 de noviembre de 2021	08:00 a.m. a 01:00 p.m. 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
Convocatoria e inscripción de postulantes	www.unheval.edu.pe/admision	Del 30 de setiembre al 18 de noviembre de 2021	08:00 a.m. a 01:00 p.m. 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
Revisión de documentos (declaración jurada)	Personal y en físico	18 de noviembre de 2021	08:00 a.m. a 01:00 p.m. 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
Examen de traslado externo extraordinario (Razonamiento Matemático y Razonamiento Verbal)	Presencial	20 de noviembre de 2021	04:00 p.m.
Entrega de constancias (previa entrega de requisitos)	Oficina Admisión (presencial)	23 de noviembre de 2021	08:00 a.m. a 01:00 p.m. 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
Convalidación de asignaturas	Respectivas facultades		